

## **CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

### **COMERCIALES**

Precios e Impuestos: Rogamos consulten siempre los precios de nuestra tarifa en vigor. En el precio no está incluido el I.V.A. Validez de la oferta: 2 meses

Forma de pago: A menos de que no se haya pactado de otra manera y así conste en la oferta, se aplicará un máximo a sesenta (60) días desde la fecha factura. De no producirse el pago en el vencimiento acordado desde la fecha de emisión de la factura, deberemos facturarles un 0,014% por día en concepto de intereses, así como los gastos bancarios que pudieran producirse. El retraso en el pago o la devolución de giros bloquea automáticamente cualquier expedición pendiente.

Plazos de entrega: Se indicará en la oferta. En el caso de cambios se acordara nuevamente con el cliente el plazo definitivo. De no recibir noticias posteriores por parte del comprador, se entenderá que el plazo de entrega confirmado se considera aceptado.

### **SERVICIOS ADICIONALES**

Certificados: Sólo se entregarán si se solicita expresamente en el momento del pedido. Documentación base con un coste neto por albarán de nueve con cincuenta (9,5) euros.

Cualquier otro requisito, certificaciones especiales, o documentación no incluida en esta relación base, deberá solicitarse en fase de oferta o como mínimo antes del pedido, para establecer posibilidad de entrega y, en caso afirmativo, el sobre coste que la misma pudiera comportar.

### **EXPEDICIONES**

Embalajes, IVA y portes: A menos que se indique lo contrario los precios no incluyen ni Embalajes, IVA y portes.

Penalización: No se acepta penalizaciones.

### **TÉCNICAS**

Características técnicas y constructivas: Nuestros materiales estándar se fabrican en

serie con las especificaciones técnicas y constructivas que constan en nuestros catálogos en vigor, la mayoría de ellos se fabrican y montan bajo normas ISO 9001:2008.

En ningún caso, es responsabilidad del producto cualquier característica que no esté en su catálogo a pesar de que colaboremos en la mejor aplicación del mismo siendo un servicio no facturado y por tanto la aplicación del mismo **en todas las aplicaciones, ambientes y circunstancias, la responsabilidad, es exclusiva del que realice la aplicación.**

Puesta en marcha: Los productos propuestos y en especial la gama electrónica, a menos de que no se indique explícitamente lo contrario en la oferta, no incluyen la puesta en marcha ni programación. En el caso de que se deseen dichos servicios, deberá estudiarse, valorarse y negociarse a parte, en función de su complejidad y alcance.

Acabado o Pintura: Los materiales se entregan de acuerdo a las indicaciones que constan en los catálogos en vigor. Para cualquier petición sobre una pintura o acabado específico que se aparte de nuestro estándar y sea viable, deberá pactarse previamente el coste correspondiente.

Garantía: EMBRAGATGES I DERIVATS, S.A. (en adelante EIDE) garantiza, de manera estándar, todos sus materiales por un período de doce (12) meses de funcionamiento con un máximo de dieciocho (18) meses de la fecha de la factura. La misma se especifica en los albaranes de entrega, que sirven, por tanto, como Documento de Validación y Certificación de Garantía. El documento “Información de Garantía Limitada”, que le permitirá conocer sus derechos al respecto, está disponible y a su disposición en nuestra página web [www.eide.net](http://www.eide.net)

Tal como consta en el documento “Información de Garantía Limitada”, la garantía de EIDE cubre el producto suministrado, pero no comprende ni el desmontaje del producto de la máquina de nuestro cliente, o posterior montaje. Asimismo queda expresamente excluidas cualquier responsabilidad por los daños indirectos tales como la pérdida de datos en aplicaciones informáticas, la pérdida de ingresos o beneficios de producción, las interrupciones del servicio, etc. siempre que no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país o comunidad autónoma al respecto de la responsabilidad por el producto.

## FABRICACIONES

Fabricación no estándar: Se entiende “fabricación no estándar” a cualquier producto, artículo o servicio, no suscrito en los catálogos generales de productos. Cuando haya un pedido en firme de piezas especiales diseñadas por EIDE para su aplicación, éste no podrá anularse. Si, a pesar de todo, como algo puntual, se aceptara la anulación, siempre que el motivo este justificado, se aplicará un cargo por el importe gastado hasta el momento de la anulación.

Fabricación estándar: Se entiende “fabricación estándar” a cualquier producto, artículo o servicio, suscrito en los catálogos generales de productos. Cuando haya un pedido en firme de un producto estándar a EIDE S.A. éste no podrá anularse, pasados quince (15) días de la solicitud. Si, a pesar de todo, como algo puntual se aceptara la anulación, siempre que el motivo este justificado, se aplicará un cargo mínimo del treinta (30) por ciento del valor original acordado por el producto.

## DEVOLUCIONES (ABONOS Y REPARACIONES)

### 1. Recepción de los materiales por parte de EIDE.

a. En caso de error manifiesto del material según especificaciones EIDE, se aceptarán materiales a portes debidos. En caso de no ser manifiesto el error o haya dudas al respecto, se procederá al envío a portes pagados hasta la concreción y responsabilidad del mismo. En todos los casos los materiales deberán ir acompañados del albarán y motivo de incidencia.

b. En caso de materiales destinados a reparación, mantenimiento o verificación, sólo se aceptarán a portes pagados y el envío deberá ir acompañado del nº de incidencia, o no se aceptará la recepción.

### 2. Abono de los materiales por parte de EIDE.

Devoluciones motivadas por errores imputables a EIDE sea cual sea su origen dentro de la compañía, se abonará por su valor facturado íntegro. Siempre que el material no haya sido manipulado y este en perfecto estado.

### 3. Reparaciones de los materiales por parte de EIDE.

Si la reparación no es en garantía, en cuyo caso EIDE no asumirá los costes derivados de la misma, se procederá de la siguiente forma:

a. Se comunicará al cliente el coste de examinar el producto para proceder a elaborar una oferta de la reparación. Esta cantidad se facturará al cliente en caso de no efectuarse finalmente la reparación. En caso contrario se considerará incluida en el precio de la oferta.

b. Tras la aceptación del coste anterior por parte del cliente se procederá a ofertar la reparación. El cliente tendrá treinta (30) días para contestar a la oferta. En caso de no haberse contestado tras los primeros quince (15) días se mandará un aviso y, cumplidos los treinta (30) días naturales se procederá a tratar el material como residuo dentro de la empresa.

c. Los informes acerca de la reparación, en caso de ser solicitados, se facturarán a razón de cincuenta (50) euros el informe.

**Tribunal competente:** Los tribunales de Barcelona serán los únicos competentes para cualquier divergencia que pueda aparecer en la relación entre las respectivas compañías.

**EIDE**  
EMBRAGATGES  
I DERIUATS S.A.



Embragues y Frenos Electromagnéticos · Neumáticos  
Frenos Mecánicos de Seguridad (Centrífugos y Paracaídas)  
Acoplamientos Elásticos · Limitadores de Par · Unidades Especiales

Electromagnetic, pneumatic brakes and clutches  
Mechanical safety brakes · Centrifugal brakes  
Flexible couplings · Torque limiters · Special units



[www.eide.net](http://www.eide.net)